

# AVISO IMPORTANTE SOBRE CAMBIOS A SU ACUERDO DE PLAN DE CUENTAS ROTATIVAS

Estamos haciendo cambios a su Acuerdo de Plan de Cuentas Rotativas de Banco Popular (“Acuerdo de Plan”) según descrito abajo. Les exhortamos a leer cuidadosamente este aviso, compartir con tarjetahabientes adicionales en su cuenta, y guardarlo para futura referencia. En la tabla abajo encontrará más detalle sobre los cambios a su Acuerdo de Plan.

Términos Revisados, a partir del 28 de abril de 2021	
<b>Pago de Intereses</b>	Su fecha de pago será por lo menos 21 días luego del cierre de cada ciclo de facturación. No cobraremos intereses desde la fecha que compre bienes o servicios, si usted paga el balance total adeudado de su cuenta en o antes de la Fecha de Vencimiento. Si no paga el balance total adeudado, pero se encuentra en período de gracia, no pagará intereses sobre el monto pagado en ese ciclo de facturación. En los ciclos posteriores usted no tendrá período de gracia hasta que pague el balance total adeudado en su cuenta durante dos ciclos de facturación consecutivos. Los balances relacionados a ciertas ofertas no se toman en cuenta para determinar si califica para el período de gracia, para las cuales debe referirse a los términos y condiciones de la oferta. Las Transacciones sin Periodo de Gracia comienzan a acumular intereses en la fecha en que se postean en la cuenta y siguen acumulando Cargos por Intereses hasta que se paguen en su totalidad.
<b>Cargo por Pago Tardío</b>	Hasta \$40.
<b>Fecha de Vencimiento de Pago</b>	Su Estado de Cuenta Mensual identificará la Fecha de Vencimiento de Pago. Por lo general, será el mismo día de cada mes, por lo menos, 21 días después del cierre del ciclo de facturación que aparece en el estado de cuenta.
<b>Pago Mínimo</b>	Usted acepta pagar por lo menos el Pago Mínimo a su vencimiento. Sobre balances entre \$0.01 hasta \$28.99, el pago mínimo será el balance pendiente. Sobre balances de \$29 o más, el pago mensual mínimo será el 2% del balance pendiente o el Cargo por Intereses + \$10 o una cantidad fija de \$29, lo que sea mayor. El Pago Mínimo puede incluir cualquier cantidad vencida, el total de cualquier cantidad en exceso de su límite de crédito, el pago mensual mínimo de cualquier Plan a Plazos y cualquier Cargo por Pago Tardío.

**En adición, hemos modificado la siguiente sección de su Contrato:**

## Instrucciones de Pago

Usted deberá seguir las instrucciones de pago que aparecen en el dorso de su Estado de Cuenta Mensual. Para realizar pagos utilizando un cheque, la cuenta donde se debitarán los fondos debe ser de una institución financiera de los Estados Unidos en dólares de Estados Unidos y a nombre de Banco Popular de Puerto Rico. Dicho pago deberá ser enviado a la dirección especial que aparece en el estado acompañado del talonario de pago correspondiente. Usted nos autoriza a usar información de su cheque para realizar una única transferencia electrónica de fondos de la cuenta o para tramitar el pago como una transacción de cheque. Los pagos electrónicos o enviados por correo se acreditarán el mismo día en que se reciben si se reciben en o antes de las 5:00 p.m. hora Estándar del Atlántico (AST), de lunes a viernes (exceptuando días feriados). Los pagos por teléfono se acreditarán el mismo día en que se reciben si se reciben en o antes de las 5:00 p.m. hora Estándar del Este (EST), de lunes a viernes (exceptuando días feriados). Si su pago no cumple con los requisitos anteriormente divulgados, podríamos demorar hasta 5 días desde el recibo del pago para procesar este crédito y durante ese periodo se pudieran generar cargos por intereses. Podemos aceptar y procesar pagos tardíos, parciales y pagos identificados como “pago en su totalidad” sin perder nuestros derechos a tenor de este contrato. Si se revoca un pago debido a fondos insuficientes o por cheque devuelto, el banco aplicará a su cuenta una condición de retención de disponibilidad de su línea de crédito y usted puede perder cualquier oferta especial de APR. El resultado de esta retención es que la disponibilidad de la línea de crédito que resulte de un pago a su cuenta se atrasará 10 días naturales después de tramitado el pago. La condición de retención se cancelará después de seis (6) ciclos de facturación en los que no ocurra una revocación de pago.

Usted tiene derecho a rechazar estos cambios, pero debe notificarnos en o antes del 27 de abril de 2021 si desea hacerlo. Comuníquese al 787.758.0505 o 1.800.981.9505. Si rechaza estos cambios, se cerrará su cuenta. Seguirá siendo responsable de realizar los pagos mensuales hasta que se pague el saldo en su totalidad.

